

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO las Resoluciones nros. 197, 243 y 244/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los Concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios para cubrir las cátedras Topografía y Geodesia del Departamento Construcciones; Algebra del Departamento Materias Básicas; Química General y Aplicada del Departamento Materias Básicas; Informática I y II del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 197, 243 y 244/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

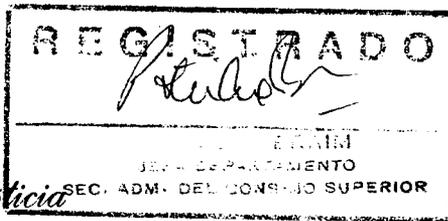
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar las Resoluciones nros. 197, 243 y 244/

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se declaran desiertos los Concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios para cubrir las cátedras Topografía y Geodesia del Departamento Construcciones; Algebra del Departamento Materias Básicas; Química General y Aplicada del Departamento Materias Básicas; Informática I y II del Departamento Materias Básicas.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 487/89

mmb

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. J. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO